

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueban los listados definitivos de aspirantes que, admitidos al proceso de acceso a la condición de personal laboral fijo por el sistema de concurso en las categorías profesionales del Grupo III, convocado por Orden de 14 de noviembre de 2008, acreditan el cumplimiento del requisito de acceso exigido por su base segunda 2.c), y se abre plazo para que procedan a la presentación del anexo separador y documentación acreditativa de sus méritos.

De conformidad con lo establecido en las Bases Segunda y Décima de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 14 de noviembre de 2008, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales de Grupo III (BOJA núm. 239, de 2 de diciembre), así como en el artículo 18.2 del vigente VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía y en el correspondiente Reglamento de Regulación de la Bolsa de Trabajo, y a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 18 de abril de 2013, de esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública (BOJA núm. 80, de 25 de abril),

R E S U E L V O

Primero. Aprobar los listados definitivos de aspirantes que han acreditado el cumplimiento del requisito de acceso contemplado en la Base Segunda 2.c) de la Orden de 14 de noviembre de 2008, y en consecuencia integrarán las Bolsas de Trabajo que se constituyan de conformidad con lo dispuesto en su Base Décima. Igualmente, se hacen públicos los listados definitivos de aspirantes al citado proceso que no han acreditado documentalente encontrarse en posesión, a fecha 17 de diciembre de 2008, de la titulación académica, experiencia profesional o formación laboral equivalente requerida para la categoría profesional, conforme al vigente VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía y el Acuerdo de 5 de abril de 2005 de la Comisión del mismo.

Segundo. Los referidos listados quedarán expuestos al público en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sitios en C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n (Edif. Torretriana) y C/ Alberto Lista, núm. 16, de la ciudad de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno y en la página Web del Empleado Público.

Tercero. Asimismo, se abre un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para que los aspirantes procedan a la presentación del modelo separador que figura como Anexo 1 y de la documentación acreditativa de los méritos autobareados en su solicitud de participación en el concurso de acceso. Dichos méritos habrán de ser acreditados y serán objeto de valoración por la Comisión de Selección designada al efecto según establecen las Bases Quinta, Sexta y Décima de la Orden de 14 de noviembre de 2008.

La referida documentación se presentará conforme al artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habrán de ser dirigidas, según la categoría a la que se aspire, a las siguientes Delegaciones del Gobierno:

Delegación del Gobierno de Almería:

- Analista de Laboratorio (3020).
- Jefe de Cocina (3051).
- Técnico Práctico no Titulado (3140).

Delegación del Gobierno de Cádiz:

- Intérprete Informador (3030).
- Monitor de Residencia Escolar (3062).
- Conductor Mecánico de Primera (3101).

Delegación del Gobierno de Córdoba:

- Encargado (3012).
- Encargado de Almacén (3014).
- Oficial Primera Cocinero (3052).

Delegación del Gobierno de Granada:

- Monitor/a Centro de Menores (3061).
- Profesor de Prácticas (3110).

Delegación del Gobierno de Huelva:

- Jefe de Servicios Técnicos y/o Mantenimiento (3119).
- Oficial Primera de Oficinos (3139).

Delegación del Gobierno de Jaén:

- Monitor/a de Educación Especial (3060).
- Gobernanta (3080).

Delegación del Gobierno de Málaga:

- Monitor Escolar (3061).

Delegación del Gobierno de Sevilla:

- Técnico Superior en Educación Infantil (3070).

Quienes hayan presentado la documentación indicada, conforme a las Resoluciones de 4 de mayo de 2010 y 17 de noviembre de 2011, no estarán obligados a proceder conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

Cuarto. Las Comisiones de Selección serán las encargadas del desarrollo del proceso de constitución de las Bolsas de Trabajo a través de la valoración de los expedientes incorporados por los aspirantes que han de integrar las mismas, y están constituidas por un Presidente, un Secretario y cinco vocales, según composición establecida en el Anexo 2, quedando sometidas en su régimen de funcionamiento a las prescripciones de la Base Séptima de la precitada Orden de convocatoria.

Quinto. Finalizados los trabajos de valoración, por Resoluciones de esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se aprobarán por categoría profesional, las relaciones, provisionales y definitivas, de integrantes de Bolsa de Trabajo.

Sexto. Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, computados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación.

Sevilla, 11 de noviembre de 2013.- La Directora General, Isabel Mayo López.

ANEXO 2

COMISIONES DE SELECCIÓN SEGÚN CATEGORÍA
 ANALISTA DE LABORATORIO (3020)
 JEFE DE COCINA (3051)
 TÉCNICO PRÁCTICO NO TITULADO (3140)

TITULARES

PRESIDENTE	ISABEL NIEVES	LÓPEZ VICENTE
SECRETARIO	MARÍA NIEVES	INFANTE MÁRQUEZ
VOCAL	ÁNGEL DE JESÚS	RAMOS AMADOR
VOCAL	ENCARNACIÓN	RAMOS LÓPEZ
VOCAL	DOLORES	MALDONADO MARTÍN

VOCAL	ANTONIO NICOLÁS	GONZÁLEZ PARRA
VOCAL	RAFAEL PEDRO	GÓMEZ DE LAS HERAS

SUPLENTE

PRESIDENTE	DOLORES CARMEN	CALLEJÓN GIMÉNEZ
SECRETARIO	INMACULADA CONCEPCIÓN	CONTRERAS SÁNCHEZ
VOCAL	RAFAEL JOSÉ	SANTOS ESPIGARES
VOCAL	ALFONSO GUILLERMO	MENDEZ GONZÁLEZ
VOCAL	MIGUEL ÁNGEL	GÁLVEZ GALIANO
VOCAL	MARÍA DOLORES	LOPEZ SÁNCHEZ
VOCAL	MARÍA ROSA	TORRES SIMÓN

INTÉRPRETE INFORMADOR (3030)
 MONITOR/A DE RESIDENCIA ESCOLAR (3062)
 CONDUCTOR MECÁNICO DE PRIMERA (3101)

TITULARES

PRESIDENTE	MARÍA DEL MAR	MORALEJO JURADO
SECRETARIO	FRANCISCO	GALVÁN MONTES DE OCA
VOCAL	MARÍA ARANZAZU	GARCÍA GONZÁLEZ
VOCAL	JUAN ANTONIO	CAMPLLOCH LEÓN
VOCAL	ROSA MARÍA	BURGAR CUMBRE
VOCAL	PEDRO ANTONIO	GALLEGO GÓMEZ
VOCAL	ARTURO ANTONIO	GÓMEZ RIVAS

SUPLENTE

PRESIDENTE	MARÍA LUISA	GALINDO ZAZO
SECRETARIO	ANA MARÍA	CAMPLLOCH LEÓN
VOCAL	AURORA	LÓPEZ SÁNCHEZ
VOCAL	TRINIDAD ANTONIA	BALLESTEROS PÉREZ
VOCAL	MARÍA ÁNGELES	GÓMEZ MÁRQUEZ
VOCAL	RAFAELA	SABORIDO LEÓN
VOCAL	MARÍA DEL ROSARIO	CARRASCO DOMÍNGUEZ

ENCARGADO (3012)
 ENCARGADO DE ALMACÉN (3014)
 OFICIAL PRIMERA COCINERO (3052)

TITULARES

PRESIDENTE	JUAN	GRACIANO RAMOS
SECRETARIO	FÁTIMA	GUIJARRO MILLÁN
VOCAL	ROSA MARÍA	CUEVAS GONZÁLEZ
VOCAL	MANUEL ÁNGEL	SORIANO MARTOS
VOCAL	JUAN FRANCISCO	LUNA IBARGUREN
VOCAL	ANA JOAQUINA	URBANO CUESTA
VOCAL	JULIÁN	PÉREZ GARCÍA

SUPLENTE

PRESIDENTE	ENCARNACIÓN	LÓPEZ ROJAS
SECRETARIO	MARÍA LUISA	RECA APARICIO

VOCAL	LEONOR	PÉREZ BERMEJO
VOCAL	MARÍA CELIA	PRIETO TORRES
VOCAL	GEMA DEL MAR	MORENO PERALTO
VOCAL	MARÍA DOLORES	BELLIDO VICENTE
VOCAL	ANTONIO FÉLIX	GÓMEZ CEREZO

MONITOR/A CENTRO DE MENORES (3061)
 PROFESOR DE PRÁCTICAS (3110)

TITULARES

PRESIDENTE	MERCEDES	LÓPEZ NEVOT
SECRETARIO	MIGUEL ÁNGEL	DÍAZ PÉREZ
VOCAL	CELIA	VEDIA TORRES
VOCAL	MARÍA LUISA	IBÁÑEZ PÉREZ
VOCAL	ANTONIO	GARRIDO CABRERA
VOCAL	ISABEL CRISTINA	UNICA LÓPEZ
VOCAL	MARAVILLAS	GALLEGO RUEDA

SUPLENTES

PRESIDENTE	MANUEL	TORRALBA AGUILAR
SECRETARIO	DIEGO JOSÉ	VERDEJO RUTE
VOCAL	CONCEPCIÓN	SÁNCHEZ LOZANO
VOCAL	SUSANA	GARCÍA CAÑAVERAL
VOCAL	ANTONIA	RODRÍGUEZ OLLERO
VOCAL	FRANCISCA DE PAULA	MARTÍNEZ TOLÓN
VOCAL	GISELA	GARCÍA LÓPEZ

JEFE DE SERVICIOS TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO (3119)
 OFICIAL PRIMERA DE OFICIOS (3139)

TITULARES

PRESIDENTE	PEDRO JOSÉ	PÉREZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO	MARÍA DE LA PAZ	BARROS SANSINFORIANO
VOCAL	Mª CONCEPCIÓN	CABALLERO MARTÍN
VOCAL	ROCIO	CUMBRERAS PRIETO
VOCAL	URBANA	DEL VIEJO BARRENA
VOCAL	JUANA MARÍA	GARCÍA ZAMBRANO
VOCAL	ANA MARÍA	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

SUPLENTES

PRESIDENTE	MARÍA CRISTINA	SALGADO RAMALLE
SECRETARIO	CONSUELO	JIMÉNEZ GÜIL
VOCAL	ESTHER	DÍAZ GONZÁLEZ
VOCAL	MARÍA REYES	LIMÓN BUENO
VOCAL	PATRICIA	IBIRICU JIMÉNEZ
VOCAL	Mª CONCEPCIÓN	MARTÍNEZ NOGUEIRO
VOCAL	SORAYA	MEDINA ARENAS

MONITOR/A DE EDUCACIÓN ESPECIAL (3060)
GOBERNANTA (3080)

TITULARES

PRESIDENTE	MARÍA SOLEDAD	MORENO BARRANCO
SECRETARIO	RAMÓN	PEREIRA CÁRDENAS
VOCAL	LUIS	MARÍN SOTO
VOCAL	JOSÉ ANTONIO	MEDINA CAHAMORRO
VOCAL	MANUEL	GARCÍA GALAN
VOCAL	MARIANA	VILCHES REYES
VOCAL	CARMEN MERCEDES	SÁNCHEZ CASTELLÓN

SUPLENTE

PRESIDENTE	MARÍA MERCEDES	FIERRES TAMAYO
SECRETARIO	TRINIDAD	SEGURA SÁNCHEZ
VOCAL	PILAR CARMEN	CABALLERO LÓPEZ
VOCAL	JUAN	SÁNCHEZ PARRA
VOCAL	ISABEL	LINDE GARCÍA
VOCAL	LUIS DIEGO	GARCÍA GARRIDO
VOCAL	ANTONIO	MELERO AMATE

MONITOR/A ESCOLAR (3061)

TITULARES

PRESIDENTE	MARÍA DOLORES	GONZÁLEZ MOLINO
SECRETARIO	RAFAEL	MÁRQUEZ RODRÍGUEZ
VOCAL	MARIA ASUNCIÓN	LOSADA ÁLVAREZ
VOCAL	INMACULADA	ROMERO COBOS
VOCAL	PALOMA	SÁNCHEZ MARÍN
VOCAL	ESTEFANÍA	GARCÍA ALMANZOR
VOCAL	DOLORES	JIMÉNEZ CARDEÑOSA

SUPLENTE

PRESIDENTE	PILAR	GONZÁLEZ LÓPEZ
SECRETARIO	FERNANDO	COLINA ROBLEDO
VOCAL	FRANCISCO JAVIER	HERMOSO RODRÍGUEZ
VOCAL	MARÍA ÁNGELES	MARTÍN GARCÍA
VOCAL	CECILIA DE JESÚS	RAMOS LÓPEZ
VOCAL	EVA MARÍA	WIZNER PERALES
VOCAL	MARÍA ALMUDENA	CRUZ PASCUAL

TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL (3070)

TITULARES

PRESIDENTE	MIGUEL ÁNGEL	RUIZ GODOY
SECRETARIO	ÁLVARO MAURICIO	RUIZ FERNÁNDEZ
VOCAL	MAGDALENA	ÁLAMO GALÁN
VOCAL	EVA MARÍA	MERCHÁN GUTIÉRREZ
VOCAL	ANTONIO CARLOS	ROALES VILLA
VOCAL	SOFÍA	MÁRQUEZ GARCÍA
VOCAL	ANTONIO	PÉREZ GARCÍA

SUPLENTE

PRESIDENTE	CONCEPCIÓN	ARRATIA RUIZ DE OLANO
SECRETARIO	CONCEPCIÓN	ARTEAGA JIMÉNEZ
VOCAL	SOLEDAD	VILCHEZ GÓMEZ
VOCAL	MARÍA DEL CARMEN	MOYANO PÉREZ
VOCAL	BLAS	LUNA ESCOBAR
VOCAL	FRANCISCO JAVIER	HIDALGO CABALLERO
VOCAL	MARÍA DOLORES	RINCÓN BORREGO

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

PROCESO DE CONSTITUCIÓN DE LAS BOLSAS DE TRABAJO DIMANANTES DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. SISTEMA DE ACCESO LIBRE GRUPOS III, IV Y V CORRESPONDIENTES A LA O.E.P. 2006-2007

SEPARADOR DE DOCUMENTOS

1 CONVOCATORIA
1.- GRUPO/CATEGORÍA PROFESIONAL
2.- CLAVE

2 DATOS PERSONALES			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI/PASAPORTE/NIE

3 TURNO
<input type="checkbox"/> LIBRE
<input type="checkbox"/> RESERVA DISCAPACITADOS

Nº DOC.	TIPO DOC.	MÉRITO AL QUE LO ASOCIA						R.D.T.
		4.1.1.a	4.1.1.b	4.1.1.c	4.2. Antig	4.3 Cursos	4.4 Títul	
1		<input type="checkbox"/>						
2		<input type="checkbox"/>						
3		<input type="checkbox"/>						
4		<input type="checkbox"/>						
5		<input type="checkbox"/>						
6		<input type="checkbox"/>						
7		<input type="checkbox"/>						
8		<input type="checkbox"/>						
9		<input type="checkbox"/>						
10		<input type="checkbox"/>						
11		<input type="checkbox"/>						
12		<input type="checkbox"/>						
13		<input type="checkbox"/>						
14		<input type="checkbox"/>						
15		<input type="checkbox"/>						
16		<input type="checkbox"/>						
17		<input type="checkbox"/>						
18		<input type="checkbox"/>						
19		<input type="checkbox"/>						
20		<input type="checkbox"/>						
21		<input type="checkbox"/>						
22		<input type="checkbox"/>						
23		<input type="checkbox"/>						
24		<input type="checkbox"/>						
25		<input type="checkbox"/>						
26		<input type="checkbox"/>						
27		<input type="checkbox"/>						
28		<input type="checkbox"/>						
29		<input type="checkbox"/>						
30		<input type="checkbox"/>						
31		<input type="checkbox"/>						
32		<input type="checkbox"/>						
33		<input type="checkbox"/>						
34		<input type="checkbox"/>						
35		<input type="checkbox"/>						
36		<input type="checkbox"/>						
37		<input type="checkbox"/>						
38		<input type="checkbox"/>						
39		<input type="checkbox"/>						
40		<input type="checkbox"/>						
41		<input type="checkbox"/>						
42		<input type="checkbox"/>						
43		<input type="checkbox"/>						
44		<input type="checkbox"/>						
45		<input type="checkbox"/>						
46		<input type="checkbox"/>						
47		<input type="checkbox"/>						



CODIFICACIÓN TIPOS DE DOCUMENTOS
 1: Contrato Laboral 3: Nómina o documento oficial 5: Título de Curso de Formación 7: Título Académico 9: Hoja de Acreditación de Datos
 2: Vida Laboral 4: Certificado de la Administración 6: Certificado de Curso de Formación 8: Certificado de Abono de derechos de expedición del Título 10: Otros Documentos

00037027

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 3)

ANEXO 1

4 RELACIÓN DE DOCUMENTOS ASOCIADOS A LOS MÉRITOS ALEGADOS (continuación)								
Nº DOC.	TIPO DOC.	MÉRITO AL QUE LO ASOCIA						R.D.T.
		4.1.1.a	4.1.1.b	4.1.1.c	4.2. Antig	4.3 Cursos	4.4 Títul	
48		<input type="checkbox"/>						
49		<input type="checkbox"/>						
50		<input type="checkbox"/>						
51		<input type="checkbox"/>						
52		<input type="checkbox"/>						
53		<input type="checkbox"/>						
54		<input type="checkbox"/>						
55		<input type="checkbox"/>						
56		<input type="checkbox"/>						
57		<input type="checkbox"/>						
58		<input type="checkbox"/>						
59		<input type="checkbox"/>						
60		<input type="checkbox"/>						
61		<input type="checkbox"/>						
62		<input type="checkbox"/>						
63		<input type="checkbox"/>						
64		<input type="checkbox"/>						
65		<input type="checkbox"/>						
66		<input type="checkbox"/>						
67		<input type="checkbox"/>						
68		<input type="checkbox"/>						
69		<input type="checkbox"/>						
70		<input type="checkbox"/>						
71		<input type="checkbox"/>						
72		<input type="checkbox"/>						
73		<input type="checkbox"/>						
74		<input type="checkbox"/>						
75		<input type="checkbox"/>						
76		<input type="checkbox"/>						
77		<input type="checkbox"/>						
78		<input type="checkbox"/>						
79		<input type="checkbox"/>						
80		<input type="checkbox"/>						
81		<input type="checkbox"/>						
82		<input type="checkbox"/>						
83		<input type="checkbox"/>						
84		<input type="checkbox"/>						
85		<input type="checkbox"/>						
86		<input type="checkbox"/>						
87		<input type="checkbox"/>						
88		<input type="checkbox"/>						
89		<input type="checkbox"/>						
90		<input type="checkbox"/>						
91		<input type="checkbox"/>						
92		<input type="checkbox"/>						
93		<input type="checkbox"/>						
94		<input type="checkbox"/>						
95		<input type="checkbox"/>						
96		<input type="checkbox"/>						
97		<input type="checkbox"/>						
98		<input type="checkbox"/>						
99		<input type="checkbox"/>						
100		<input type="checkbox"/>						

002127D

5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante asume bajo su expresa responsabilidad, la asociación de los documentos relacionados a los méritos alegados en su solicitud de participación.

En a de de

EL/LA SOLICITANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DELEGADO DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN LA PROVINCIA DE

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan, van a ser incorporados en un fichero automatizado de gestión de personal de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, que tratará todos los datos de todos los participantes en la presente convocatoria, conforme al procedimiento establecido en la misma, siendo utilizado como domicilio a efectos de notificaciones el correo electrónico corporativo y, en su defecto, el domicilio que figure inscrito en el citado fichero automatizado.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública. Consejería de Hacienda y Administración Pública. Calle Alberto Lista, 16. 41071 - SEVILLA.

- CODIFICACIÓN TIPOS DE DOCUMENTOS**
- 1: Contrato Laboral 3: Nómina o documento oficial 5: Título de Curso de Formación 7: Título Académico 9: Hoja de Acreditación de Datos
 2: Vida Laboral 4: Certificado de la Administración 6: Certificado de Curso de Formación 8: Certificado de Abono de derechos de expedición del Título 10: Otros Documentos

00037027

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3)

ANEXO 1

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL SEPARADOR

Tipo Doc: En este apartado se indicará uno de los códigos con los que se tipifican los documentos, en función del tipo de documento de que se trate en cada caso. Dicha codificación figura a pie de página. No se podrá utilizar ninguna otra codificación ni dejar en blanco dicho apartado.

Méritos a los que se asocia: Se marcará con una "X" el mérito o méritos a los que el documento queda asociado. Si un mismo documento se desea asociar a más de un mérito, sólo se presenta una vez.

Los méritos son:

- 4.1.1.a) Experiencia profesional en la misma categoría a que se opta en el ámbito del Convenio del Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía.
- 4.1.1.b) Experiencia profesional en puestos de trabajo de contenido funcional homólogo a la categoría a que se opta, en el ámbito de las Administraciones Públicas.
- 4.1.1.c) Experiencia profesional en puestos de trabajo de contenido funcional homólogo a la categoría a que se opta, en empresas públicas o privadas.
- 4.2.- Antigüedad en las Administraciones Públicas (máximo 15 puntos).
- 4.3.- Cursos de formación o perfeccionamiento (máximo 20 puntos).
- 4.4.- Titulaciones académicas (máximo 10 puntos).

De no asociarse a algún mérito, el documento presentado no podrá ser baremado.

R.D.T.: Referencia del Documento Telemático obtenida a través de la Web del Empleado Público (solo para aquellos aspirantes que hayan presentado documentación justificativa de méritos en algún proceso referido a la OEP 2006 o posteriores).

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL SEPARADOR

Nº Doc: En el separador de documentos aparece cumplimentado por defecto con numeración correlativa.

Dicho número debe consignarse en la esquina superior derecha de todas y cada una de las páginas que componen cada documento. Si el reverso de una página contiene información, se identificará con el mismo número que el anverso. La numeración que figura en Nº Doc, no podrá ser modificada, tachada o enmendada.

(Ejemplo: todas las páginas que componen el documento 1, se identifican con el número 1; todas las que componen el documento número 2, se identifican con el número 2, y así sucesivamente).

El incumplimiento de estas instrucciones de presentación, podría implicar la no baremación de la documentación presentada.

002127D

00037027